

# La Gaceta

PARLAMENTARIA | Diciembre 03 2007 Año 1, No 76

## Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR  
CON CLARIDAD,  
NUESTRO  
TRABAJO

## “EFEMERIDES”

## LUNES 3 DE DICIEMBRE

- 1553 Juan de Oñate le impuso el nombre de Guadalajara, a la villa del Espíritu Santo de la Nueva Galicia, fundada el 18 de abril de 1530. El cambio fue para halagar a Nuño de Guzmán, originario de Guadalajara, España.
- 1758 Se dieron por concluidas las obras de la magnífica parroquia de Santa Prisca en la población de Taxco, hoy de Alarcón, Guerrero, obra del arquitecto Diego Durán iniciada en 1748; en la misma colaboraron los artífices Vicente Valvás y Juan Caballero. Esta obra fue costeadada por el rico minero Don José de la Borda.
- 1789 Nace en Navarra, España, Francisco Javier Mina, liberal español quien habría de luchar por la Independencia de México. Murió fusilado en el fuerte de los Remedios, Guanajuato, el 11 de noviembre de 1817.
- 1827 Murió en la Ciudad de México, Fray Servando Teresa de Mier, regiomontano cuyo verdadero nombre fue José Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra, teólogo liberal, político, periodista, historiador, orador y radical luchador de la Independencia de México.
- 1828 Los sublevados el último de noviembre de ese año en el cuartel de La Acordada, saquearon el mercado el Parían, principalmente las tiendas de los españoles. Ese mismo día defecionó gran parte de la tropa sublevada, pero también huyó Gómez Pedraza, ministro de Guerra del presidente Guadalupe Victoria y contendiente de Vicente Guerrero en la lucha electoral por la Presidencia de la República.
- 1863 Fallece en Ures, don José Maria Mendoza, ex tesorero general del Estado, ex secretario general de Gobierno y ex gobernador del Estado. El señor Mendoza nació en la Ciudad de Arizpe en el año de 1795, terminando de laborar con el Gobierno del Estado en 1862 cuando fue justamente pensionado. Se le recuerda como un funcionario honrado y competente. Hermosillo perpetúa la memoria de don José Maria Mendoza con el nombre de una calle.
- 1874 Nació en Pichucalco, Chiapas, Querido Moheno, quien se distinguió como abogado, periodista y político. Como periodista fustigó duramente a Francisco I. Madero. Fue el creador de la Secretaría de Industria Comercio y Trabajo, en mayo de 1917, aunque nunca ocupó el cargo de secretario.
- 1894 Fallece el escritor escocés Robert Louis Stevenson, autor de La isla del Tesoro, y el Extraño caso del Dr. Jekyll y Mr. Hyde, entre otras.

- 1901 Nace el locutor y declamador Manuel Bernal, en Almoloya de Juárez.
- 1914 Se instaló en la Ciudad de México el gobierno provisional del general Eulalio Gutiérrez, nombrado por la Convención Revolucionaria de Aguascalientes.
- 1919 Muere el pintor impresionista francés Auguste Rendir.
- 1942 El presidente Manuel Ávila Camacho promueve la Ley del Seguro Social.
- 1955 Muere en México, Distrito Federal, la pintora jalisciense María Izquierdo. En 1928 entra a la Escuela de Pintura y Escultura. Germán Gedovius fue su maestro de óleo. Tamayo la acompaña y la orienta, con quien vivió y compartió un estudio de 1929 a 1933. En 1930 viajó a Nueva York donde tuvo la oportunidad de exponer. En 1932 comenzó a impartir clases en el Departamento de Bellas Artes de la Secretaría de Educación Pública. Entabló amistad con Antonin Artaud, quien escribió varios artículos sobre ella y le ayudó a que expusiera en París. También, en 1944 viajó y expuso en Chile. A partir de la pintura metafísica, trata el bodegón, el retrato y el paisaje, con tonos populares mexicanos fantásticos.
- 1973 Muere en la Ciudad de México Adolfo Ruiz Cortines, Presidente de México de 1952 a 1958.
- 1984 India: en Bhopal un escape de gases tóxicos en una planta de pesticidas de la empresa Union Carbide causa la muerte de cerca de 8000 personas (3800 personas según cifras dadas por el gobierno de India y Dow Chemical Company).
- 1989 Malta: George Bush y Mijaíl Gorbachov dan por terminada la "guerra fría".
- Día Mundial de las personas con discapacidad.

#### MARTES 4 DE DICIEMBRE

- 1786 A instancia del visitador general de la Nueva España, Don José de Gálvez, el Rey de España, Carlos III, firmó la ordenanza de intendentes, por lo que fueron creadas 12 intendencias, las que tomaron nombres de las ciudades donde se asentaron: México, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Valladolid, San Luis Potosí, Guadalajara, Guanajuato, Durango, Zacatecas, Arizpe-Sonora y Mérida.
- 1829 Nació en la ciudad de Durango, Francisco Zarco, quien se distinguió como periodista, orador, escritor liberal. Participó en el gobierno del Presidente

Benito Juárez como ministro de Gobernación y Relaciones Exteriores. Fue dos veces diputado y murió en la Ciudad de México el 22 de diciembre de 1869.

- 1829 Pronunciamiento de Jalapa. El vicepresidente de la República Anastasio Bustamante, jefe de las tropas de reserva contra la expedición de Barradas, acantonado en Jalapa, Veracruz, promovió un pronunciamiento en contra del presidente Vicente Guerrero; lo firmaron el general Melchor Múzquiz y el coronel José Antonio Facio. Su finalidad aparente fue restablecer la constitución de 1824, pacto federal, pero en realidad pretendían llevar a la presidencia a Bustamante. El presidente Guerrero dejó el poder para combatir a los pronunciados y nombró presidente interino a Don José María de Bocanegra.
- 1835 Se iniciaron sublevaciones armadas en San Antonio Béjar, Texas, por separatistas auspiciados por los colonos americanos.
- 1838 Desembarcan tropas francesas en el puerto de Veracruz, dando inicio al conflicto armado conocido como "Guerra de los Pasteles."
- 1860 El Presidente Benito Juárez decretó en Veracruz, residencia de su gobierno, la Ley de Libertad de Cultos, dando libertad de conciencia a los ciudadanos. La independencia entre el Estado y las creencias religiosas es inviolable.
- 1910 Pascual Orozco toma Ciudad Guerrero, Chihuahua. Después de un inicio incierto, la Revolución Maderista paulatinamente comenzó a tomar fuerza en el último mes de 1910, con la incorporación a la lucha de importantes contingentes armados, sobre todo en los estados del norte de la república.
- 1914 Se firma el Pacto de Xochimilco. Al triunfo del Ejército Constitucionalista en 1914 el General Victoriano Huerta tuvo que renunciar a la Presidencia del país, decretándose la disolución del Ejército Federal en los Tratados de Teoloyucan. Poco después las tropas de la División del Norte y el Ejército Libertador del Sur hicieron su entrada triunfal a la Capital del país.
- 1941 Puerto Peñasco, por decreto de esta fecha es erigido en comisaría. Puerto Peñasco alcanza la categoría de municipio el 9 de julio de 1952 al publicarse el Decreto número 136, y el Decreto número 141 del 30 del mismo mes y año. El segundo decreto fue para añadirle la Comisaría de Sonoyta, que se había omitido en el primero. Sin embargo, con fecha 21 de junio de 1989, Sonoyta también se convirtió en municipalidad. Era gobernador del Estado el ingeniero Rodolfo Félix Valdés y el diputado Héctor Manuel Parra Enríquez, presidente de la Comisión Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales Unidas, fue quien dio lectura al dictamen. El nombre del Municipio es Plutarco Elías Calles y su cabecera es el pueblo de Sonoyta.

Aniversario de la Libertad de Cultos en México.

MIERCOLES 5 DE DICIEMBRE

- 1520 Muere el emperador azteca Cuitláhuac, señor de Iztapalapa, hijo del tlatoani Axayácatl, quien previó el peligro de la estancia de los españoles en México-Tenochtitlan, a quienes combate y derrota en la batalla de la Noche Triste.
- 1732 Comienza la construcción del edificio de la Inquisición, en la Plaza de Santo Domingo de la Ciudad de México, el cual ocupa hasta el 31 de mayo de 1820. Actualmente opera como museo.
- 1791 Muere Wolfgang Amadeus Mozart. Compositor austriaco originario de Salzburgo. A la edad de seis años, Mozart ya era un interprete avanzado de instrumentos de tecla y un eficaz violinista, al mismo tiempo que demostraba una extraordinaria capacidad para la improvisación y la lectura de partituras. Aún hoy en día se interpretan cinco pequeñas piezas para piano que compuso a aquella edad. Mozart se ha considerado el compositor más destacado de la historia de la música occidental y su influencia fue profundísima, tanto en el mundo germánico como en el latino; su extensa producción incluye casi todos los géneros (desde el lied y las danzas alemanas hasta los conciertos para instrumento, las sinfonías y las óperas). El Réquiem en Re menor K.626, inacabado por su muerte fue la última composición, acabada por su discípulo F.X. Süßmayr.
- 1810 Miguel Hidalgo y Costilla publicó en Guadalajara un decreto sobre la devolución de tierras a los indígenas.
- 1810 Posesionado de Tepecoacuilco, hoy Estado de Guerrero, el jefe realista Antonio Andrade, con el insurgente Orduña en su poder, presionó a los otros dos hermanos para que se presentasen ante él so pena de ejecutar al prisionero. Acudieron los dos hermanos, pero Andrade, lejos de cumplir su palabra de darles libertad, los mandó fusilar inmediatamente; así fue como cayeron Juan, Ignacio y Rafael Orduña, surianos conspiradores de Querétaro.
- 1812 Los periodistas liberales partidarios de la Independencia de México, José Joaquín Fernández de Lizardi y Carlos María de Bustamante, fueron hechos prisioneros por las autoridades virreinales.
- 1848 Yucatán se vuelve a reincorporar a México.
- 1866 El Congreso de los Estados Unidos de América pidió a Francia el retiro de sus tropas en México.

- 1866 El Presidente Benito Juárez ordenó al licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, ministro de Relaciones Exteriores, que el representante diplomático de México en Estados Unidos de America, Don Matías Romero iniciara trámites para reintegrar a nuestro país, El Chamizal, territorio mexicano que quedó al otro lado del Río Bravo, por una desviación de su corriente.
- 1867 Nace el historiador mexicano Alberto Leduc, destaca también como periodista y novelista, colabora en la elaboración del Diccionario de Geografía e Histórica y Biografía mexicana.
- 1901 Nace Walter Elías Disney, el creador de Mickey Mouse.
- 1928 Se estableció el Seguro del Maestro, con beneficios de seguridad colectiva.
- 1938 Se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado, decretado por el Presidente Cárdenas.
- 1941 Se crea la CANACINTRA.
- 1953 Muere en Los Ángeles, California, el famoso charro cantor y actor del cine nacional, Jorge Negrete, originario de Guanajuato.
- 1960 Se reforma el artículo 123 de la Constitución que crea el Apartado "B" relativo a los trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión y de los Gobiernos del Distrito Federal y Territorios.
- 1980 Se instala en Hermosillo la primera agenda turística, para impulsar el turismo juvenil. Sin embargo esa idea no prevaleció mucho "tiempo, con anterioridad existió la dirección de turismo. Entonces se creo la Secretaria de Turismo para incrementar esta actividad con extranjeros de todas las edades. Hoy nuestro país ocupa el primer lugar en América Latina, de la llamada "Industria sin chimeneas".

#### JUEVES 6 DE DICIEMBRE

- 1523 El capitán Pedro de Alvarado, salió de la Ciudad de México-Tenochtitlan a conquistar tierras del sur, llegó a Guatemala donde sometió a varios pueblos.
- 1810 Don Miguel Hidalgo y Costilla, jefe del gobierno mexicano, decretó en Guadalajara, Jalisco, la abolición de la esclavitud y tributos.
- 1813 Es promulgada en Chilpancingo, Guerrero, el acta de Independencia Nacional

- por el Congreso de Anáhuac, instalado legítimamente por iniciativa de José María Morelos. El documento declara que América ha recobrado su soberanía.
- 1822 Mediante el Plan de Veracruz, Antonio López de Santa Anna y Guadalupe Victoria desconocen el emperador Agustín de Iturbide, proclamando la República. Santa Anna se levanta en armas al ser destituido como comandante general de la provincia de Veracruz por este último.
- 1844 Gente del pueblo arrastró por las calles de la capital la pierna que perdió Santa Anna y que había mandado enterrar con toda solemnidad.
- 1844 A consecuencia de un movimiento nacional revolucionario que estalló en esa fecha, asumió el poder inmediatamente Don José Joaquín de Herrera, como Presidente del Consejo. Al siguiente día, el Senado de la República lo declaró Presidente interino. Para el 1º de agosto de 1845, los representantes de los Estados lo declararon Presidente constitucional, pero cesaría en sus funciones el 30 de diciembre del mismo año al triunfo de la revolución de La Ciudadela.
- 1846 Derrocado de la Presidencia Nicolás Bravo por la revolución de La Ciudadela el 4 de agosto anterior, el caudillo revolucionario, general Mariano Salas, desde entonces en el poder, convocó a un Congreso para elegir presidente y vicepresidente interinos de la República, nombramientos que un día como hoy recayeron en Antonio López de Santa Anna y Valentín Gómez Farías respectivamente. Por ausencia del primero, Gómez Farías se hizo cargo del poder del 23 de diciembre de ese año, hasta el 21 de marzo de 1847.
- 1859 Nace el escritor e historiador mexicano Nicolás León. Sus numerosas investigaciones filológicas e históricas lo llevan a escribir sobre antropología e historia. Entre sus obras destacan Apuntes para la historia médica de Michoacán y Apuntes para la historia de la cirugía. Muere el 23 de enero de 1929.
- 1865 Al solicitar Napoleón III, Emperador de Francia, que Estados Unidos de América reconociera al gobierno de Maximiliano en México, el gobierno estadounidense se negó categóricamente a hacerlo y le contestó que la verdadera razón del descontento consistía en que el gobierno francés, al invadir México, atacaba a un gobierno republicano profundamente simpático a Estados Unidos de América.
- 1873 Cuando parecía sonreírle la fama, se quitó la vida en la Ciudad de México, el poeta coahuilense Manuel Acuña. Dejó como obra póstuma, el poema "Nocturno a Rosario".
- 1873 Por decreto del H. Legislatura local, se creó el municipio de Oputo. En el boletín Oficial número 30, del 15 de abril de 1967, se publicó el decreto

número 95, que cambio el nombre de la cabecera y del Municipio de Oputo, por el de Villa Hidalgo, dándole a la vez la categoría de Villa.

- 1906 Se cambio el lugar de la cabecera del Municipio de Minas Prietas, a La Colorada.

#### VIERNES 7 DE DICIEMBRE

- 1198 Es fundado el Reino de Michoacán.
- 1519 Moctezuma, prisionero de Hernán Cortés, mandó traer, días antes, desde las costas del Golfo de México, al cacique Cuauhpopoca, quien atacó la guarnición española de la Villa Rica de la Vera Cruz y asesinó al alguacil mayor Juan de Escalante y a otros soldados, Cortés le instruyó juicio y lo mandó quemar vivo.
- 1542 Nace Maria Estuardo, reina de Escocia.
- 1831 El Congreso Constituyente expide la primera Constitución Política del Estado de Sonora. Era gobernador el señor Leonardo Escalante y Mazon y don Tomas Escalante y Corella, vicegobernador.
- 1867 Por decreto del Presidente Juárez se estableció el nuevo Colegio Militar, una vez terminado el Imperio de Maximiliano. Por algunos meses dejó de existir el Colegio Militar, ya que el entonces Presidente Licenciado Benito Juárez, dispuso que se estableciera la Escuela Militar de Infantería y Caballería, pero por las difíciles circunstancias del momento, solo pudo establecerse, aunque sin alumnos, hasta finales de año, ocupando el ex convento de San Fernando. Para enero de 1862, tomo nuevamente el nombre de Colegio Militar, pasando a ocupar una vez más su alojamiento en el Castillo de Chapultepec.
- 1894 Muere Fernando de Lesseps, diplomático francés que concibió y realizó el Canal de Suez.
- 1917 Una partida de yaquis alzados ataco el pueblo de Estación Esperanza, defendida por una tropa federal que logro derrotarlos.
- 1923 Plan de Veracruz. El distinguido político y revolucionario sonorenses y expresidente de la República, Adolfo de la Huerta, distanciado del Presidente Álvaro Obregón por la arbitraria elección presidencial que se hizo de Elías Calles y de otras violaciones a la soberanía el pueblo, publicó en Veracruz su plan de levantarse en armas. Los generales Guadalupe Sánchez y Miguel Alemán se le unieron y lo proclamaron Presidente provisional de la República.

El plan fracasaría en los primeros meses del siguiente año y De la Huerta se refugiaría en La Habana, primero y luego en Estados Unidos de América.

- 1941      Hawai: aviones japoneses atacan el apostadero naval de Peral Harbor, con lo cual Estados Unidos de América entrar a la Segunda guerra mundial.
- 1980      Se botan dos barcos atuneros de cerco, en Guaymas, y se declara que Sonora es el estado con mejor infraestructura para la pesca, en el país.
- 1998      Es puesto en órbita el Satmex 5, quinto satélite mexicano. Desde el 12 de enero de 1999 presta servicios de telecomunicaciones en todo el continente americano.
- 2001      Es presentada en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Ley de Acceso a la Información pública en la capital, apoyada por todas las fracciones parlamentarias.

#### SABADO 8 DE DICIEMBRE

- 1526      Carlos V, Rey de España, firmó con Francisco de Montejo, capitulación para la conquista de Yucatán.
- 1659      Fue fundada la villa de Paso del Norte, por decreto el 24 de julio de 1888, habría de llamársele Ciudad Juárez, en honor a Don Benito Juárez.
- 1673      Asumió el poder como el 26º virrey de la Nueva España, Pedro Nuño Colón de Portugal, duque de Veragua, marqués de Jamaica. Murió a los cinco días.
- 1714      La villa de Guanajuato fue elevada a la categoría de ciudad.
- 1793      Muere en la guillotina Madame DuBarry, amante de Luis XV.
- 1830      Don Leonardo Escalante, vicegobernador del Estado de Occidente, convoca a elecciones para Sonora y Sinaloa.
- 1855      El Presidente Juan N. Álvarez decretó el nombramiento del general Ignacio Comonfort, como Presidente sustituto de la República y quien asumiría el poder el siguiente día 11 por renuncia del primero.
- 1861      Las tropas españolas de reclamación de la deuda externa de México, al mando del general Prim, desembarcaron en el puerto de Veracruz y se posesionaron de la plaza abandonada por el gobierno republicano.

- 1871 Porfirio Díaz lanza el Plan de la Noria para oponerse a la permanencia de Benito Juárez en el poder. El Plan acusaba a Juárez de autoritarismo y de falta de libertad en el sufragio.
- 1882 Nació en Fresnillo, Zacatecas, Manuel M. Ponce, quien se distinguió como músico y compositor de copiosa producción de sentido nacionalista. Su canción "Estrellita" fue muy popular. Como de pequeño se trasladó a Aguascalientes, éste Estado lo consideró como hijo suyo.
- 1886 Nació en la ciudad de Guanajuato, Diego Rivera, quien se distinguió como renombrado pintor muralista y creador de una técnica excepcional.
- 1920 Muere Jesús Urueta, orador pintor y periodista, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1980 Es asesinado en New York, John Lennon, famoso cantante del grupo musical inglés "The Beatles".
- 2001 En México se llevan a cabo los últimos detalles para convertir a la Basílica de Guadalupe en el segundo santuario católico más grande y visitado del mundo, después de la Plaza de San Pedro, en el Vaticano.

#### DOMINGO 9 DE DICIEMBRE

- 1803 Fue develada solemnemente por las autoridades virreinales, la estatua de Carlos IV, conocida como el Caballito, en el zócalo de la Ciudad de México, proyectada y fundida en bronce por Manuel Tolsá, renombrado arquitecto y escultor valenciano, residente en México. Permanece en el lugar hasta 1822.
- 1824 Batalla de Ayacucho, último enfrentamiento importante entre los españoles y patriotas. Se asegura la independencia de América del Sur.
- 1856 Se erige el Estado de Tlaxcala.
- 1857 La Constitución de 1857 elevó a la entidad de Colima a la categoría de Estado libre y soberano.
- 1861 Es descubierto por Matías Alegría, el mineral de Providencia. Providencia esta ubicada en el Municipio y Distrito Judicial de Altar. El primer propietario del mineral fue su descubridor. Durante la intervención y el Imperio se suspendieron los trabajos de extracción de metales, en virtud de que sus trabajadores se dieron de alta en el Ejército Republicano. Pero pasada esta etapa difícil, volvieron a reanudarse las actividades.

- 1905 Nace en Ramos Arizpe, Coahuila, Emilio Carranza, quien se distinguió como intrépido e ingenioso aviador militar realizando varios vuelos que marcaron récord en su época. En 1928 hizo uno sin escala, de México a Nueva York; y el 12 de julio de 1928, al iniciar el regreso, murió trágicamente en Sandy Ridge, Nueva York.
- 1974 Se otorga al tequila el certificado de bebida de México, con lo que se concede protección a varios municipios de los estados de Jalisco y Nayarit, productores del aguardiente de agave, variedad azul, así como el registro de esta bebida a nivel internacional.
- 1984 Muere la revolucionaria mexicana Carmen Amelia Robles Ávila, conocida como Coronel Robles. Durante la Revolución Mexicana tiene a su mando una tropa de casi un millar de hombres del Ejército Libertador del Sur, de Emiliano Zapata. Nace en 1889.
- 1990 Se funda el Partido del Trabajo (PT).

**ORDEN DEL DIA**  
**SESION DEL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2007.**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortíz, con proyecto de acuerdo mediante el cual solicita que esta Soberanía se pronuncie en el sentido de proponer al Gobierno Federal y al Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, gestionen lo necesario para dar cumplimiento a los compromisos firmados en el Acuerdo Nacional para el Campo.
- 6.- Iniciativa de los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana y se designa a los diputados que la integrarán.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con trece minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Culminada su lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente comunicó a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, de las actas de las sesiones celebradas los días quince, veinte y veintidós de noviembre del año en

curso. Puesto a discusión su contenido, sin que se presentara intervención alguna, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, en el desahogo del punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, escrito del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con el cual presenten iniciativa de Ley de Fomento a la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Asuntos de la Mujer”.

Seguidamente, enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, con el cual piden autorización de este Congreso del Estado, para solicitar al Gobierno del Estado, apoyo financiero por la cantidad de \$450,000.00, para cubrir el pago de aguinaldos así como el pago a Comisión Federal de Electricidad. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Informó también del escrito signado por el Presidente Municipal y por la Secretaria del Ayuntamiento de Oquitoa, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo, para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$170,000.00, los cuales serán destinados para el pago de aguinaldos correspondientes al presente ejercicio fiscal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Siguiendo el orden asignado en la correspondencia, enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado,

apoyo financiero por la cantidad de \$350,000.00, para cubrir el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Posteriormente, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$200,000.00, para el pago de aguinaldos correspondientes al presente año. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Acto seguido, dio cuenta del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$1'500,000.00, para pagar aguinaldos al personal del mencionado Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Seguidamente, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Onavas, Sonora, con el cual piden autorización de este Órgano Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado, apoyo financiero por la cantidad de \$150,000.00 para el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

También informó a la Asamblea del escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Imuris, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo, para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$400,000.00 mismos que los destinaran para el pago de aguinaldos del personal

que labora en dicho Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Enteró también del escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, con el cual piden autorización de este Congreso del Estado, para solicitar apoyo financiero al Gobierno del Estado, por la cantidad de \$228,000.00, los cuales los utilizaran para el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Asimismo, informó del escrito del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo, para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$154,000.00 para el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

De igual forma, enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo, para solicitar una línea de crédito hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 con el Banco de Obras y Servicios Públicos, SNC, a la vez solicitan que se cancele la línea de crédito que habían solicitando con fecha 10 de julio del año en curso, por la cantidad de \$1'500,000.00. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Por último, enteró del escrito del ciudadano Marco Antonio Peregrino Vidal Márquez, con el cual presenta recurso de queja en contra del Encargado o Director del Hospital General del Estado, por diversas irregularidades existentes dentro del nosocomio en mención y en perjuicio de su señora madre. El diputado Presidente dio

trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

En el desahogo del punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, quien dio lectura a su iniciativa con proyecto de Acuerdo, mediante el cual solicita que este Congreso del Estado resuelva citar a comparecer al Secretario de Hacienda del Congreso del Estado, en relación al asunto del reemplazo de las placas vehiculares.

Finalizada la lectura, la diputada Santos Ortíz mostró una fotocopia de un aviso que circuló en los automóviles en el Estado de Jalisco, con una leyenda donde mostraban su desacuerdo por la sustitución de placas en sus automóviles, situación que era similar aquí en el Estado de Sonora y que, de acuerdo a sus palabras, debía ser adoptado para lograr que se diera marcha atrás, tal como sucedió en ese Estado de la República. Escuchadas sus palabras, el diputado Presidente resolvió turnar la iniciativa a la Primera Comisión de Hacienda, para su estudio y dictamen.

Para el punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Chavarín Gaxiola, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, cuyo resolutivo establece: **ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por las ciudadanas Hilda Foullet Figueroa y Hermelinda Uriarte Sánchez, vecinas del Municipio de Empalme, Sonora, donde solicitan a esta Soberanía investigue el actuar del Juez Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, en el expediente número 188/03 de dicho Juzgado. Ya que se carece de facultades constitucionales y legales para atender la solicitud en los precisos términos en que la plantean las peticionarias.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que hubiere objeción alguna, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Presidente se dirigió a un grupo de personas que representaban a la Asociación del Frente Pro Defensa del Patrimonio Familiar, para pedirles orden en la sala y poder continuar con el desarrollo de la sesión, en el entendido que serían recibidos por los diputados, una vez concluyera la sesión, si ese era su deseo.

En relación a ello, hizo uso de la voz la diputada Santos Ortiz para recordar que, en su momento, presentó un punto de Acuerdo en el cual manifestó que los señores Juan Murguía y Alfonso Chaparro, eran presos políticos, y de lo anterior, le dio la razón la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por tanto, consideró que este Congreso debía discutir dicho Acuerdo y pedir su libertad. Recordó también a la Asamblea que ese Acuerdo fue votado a favor el trámite de urgente y obvia resolución por las Fracciones del PAN, PRD y el diputado Castillo Rodríguez del PT, pero aún no era discutido por falta de voluntad del resto de la Asamblea, por tanto, solicitó que el Acuerdo en comento fuese considerado dentro del Orden del Día del próximo jueves 29, para discutirlo y estar en condiciones de solicitar al Ejecutivo la liberación de los presos políticos.

Finalizada la intervención, el diputado Presidente puso a discusión el Acuerdo contenido en el dictamen tanto en lo general como en lo particular, sin que se presentara intervención alguna, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 12:45 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 29 de noviembre de 2007, a las 12:00 horas.

DIP. EDMUNDO GARCÍA PAVLOVICH  
PRESIDENTE

DIP. REYNALDO MILLAN COTA  
SECRETARIO

DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO  
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Culminada su lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea, sin que se presentara objeción alguna, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, en el desahogo del punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, con el cual piden a este Poder Legislativo autorización para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$6'000,000.00, los cuales serán destinados para el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Seguidamente, informó del escrito del Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, con el cual piden la correspondiente autorización de este Congreso del Estado, para solicitar al Gobierno del Estado, apoyo financiero por la cantidad de \$246,000.00, para el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Acto seguido, dio cuenta del escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de San Pedro de Cueva, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$131,000.00, para el pago de aguinaldos de los trabajadores del mencionado Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Posteriormente, informó del escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, con el cual pide autorización de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$150,000.00, para cubrir la nómina de aguinaldos correspondiente al presente año del personal a su cargo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Acto seguido, enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$1´600,000.00, para cubrir el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Siguiendo el orden asignado en la correspondencia, enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, con el cual piden autorización de este Órgano Legislativo, para solicitar apoyo financiero al Gobierno del Estado, por la cantidad de \$1´750,000.00, los cuales serán destinados a pagar aguinaldos al personal que labora en dicho Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Informó también del escrito signado por el Presidente Municipal y por la Secretaria del Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, con el cual piden autorización de este Congreso del Estado, para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$100,000.00, para cubrir el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Seguidamente, enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado, apoyo financiero por la cantidad de \$450,000.00 para cubrir el pago de aguinaldos del personal que labora en el referido Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Por último, informó del escrito del Secretario el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el cual pide autorización de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$7'500,000.00, los cuales serán destinados al pago de aguinaldos del personal que labora en ese Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

En el desahogo del punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, quien dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 106 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad.

Finalizada la lectura, la diputada Santos Ortíz agregó que el Ejecutivo otorgaría la preliberación a cerca de mil reos, por tanto, ella solicitaba que fuesen incluidas también mujeres. Dijo también, que a petición de las familias de esos reos, presentaba la Iniciativa leída, pues era un problema social muy fuerte. Acto seguido, el diputado Presidente resolvió turnar la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida, para su estudio y dictamen.

Para el punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados Cuéllar Yescas, Morales Flores, Félix Armenta y Castillo Rodríguez, quienes dieron lectura al Dictamen que presentaron las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, Código Fiscal y la Ley de Tránsito, todas del Estado de Sonora, el cual a la letra establece:

#### “DECRETO

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los párrafos segundo y cuarto del artículo 219; los incisos c) y d) de la fracción I del artículo 298; los párrafos tercero y cuarto del artículo 299; el párrafo cuarto del artículo 312 y el párrafo tercero de la fracción I y la fracción VII del artículo 326 y se adicionan un inciso e) a la fracción I del artículo 298 y los apartados 20 al 28, así como un párrafo segundo, recorriéndose el actual orden de los párrafos segundo y tercero a la fracción I del artículo 326 de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como siguen:

Artículo 219.- ...

Los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es decir, de los denominados "pequeños contribuyentes", podrán optar por pagar este impuesto mediante declaración bimestral dentro de los primeros veinte días del bimestre siguiente a aquel en que se causó, debiendo informar de esta opción a la autoridad fiscal.

...

Cuando los contribuyentes realicen el pago del impuesto con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, de requerimientos para el cumplimiento de obligaciones no satisfechas dentro de los plazos legales o en forma espontánea y en una sola exhibición fuera de los plazos señalados, podrán efectuar el pago del impuesto mediante la presentación de declaraciones periódicas hasta de doce meses, y de anexo que contenga el monto de las remuneraciones pagadas por el contribuyente, el número de empleados, el impuesto causado, el Impuesto para el Sosténimiento de la Universidad de Sonora, las Contribuciones para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública y recargos, desglosados en forma mensual, así como las sanciones que correspondan.

Artículo 298.- ...

I.- ...

a) y b).- ...

c).- Derechos por los servicios que presta el Registro Público de la Propiedad.

d).- En general por la legalización de firmas, expedición de certificados y certificaciones por cuyos servicios deban pagarse derechos en los términos de la presente Ley, y

e).- Derechos por los servicios de publicación en el Boletín Oficial.

II.- ...

...

Artículo 299.- ...

...

El factor aplicable para el mes de enero, será el que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre inmediato anterior entre el mes de mayo inmediato anterior; el factor aplicable para el mes de julio, será el que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de mayo entre el del mes de noviembre inmediato anterior.

Se exceptúa del procedimiento de actualización anterior, a los derechos por servicios por la expedición, cambio de domicilio y revalidación de licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, los cuales se actualizarán anualmente en el mes de enero, con el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre inmediato anterior al de la fecha para el cual se hace el ajuste, entre el citado Índice correspondiente al mes de noviembre del segundo año inmediato anterior al de esa fecha.

...

...

...

Artículo 312.- ...

1 a 9.- ...

...

...

El pago de los derechos por canje de placas se efectuará por trienio, durante los tres primeros meses de calendario inmediatos posteriores al término de la vigencia de las placas.

...

Artículo 326.- ...

I.- ...

1 a 19.- ...

20.- Por corrección de ubicación cartográfica	\$ 800.00
21.- Por expedición de Historial Catastral	
a) Por el primer antecedente, se causará	\$ 96.00
b) Por cada uno de los subsecuentes antecedentes catastrales hasta el origen del predio	\$ 48.00
22.- Por expedición de mapa del Estado, Escala 1:750,000	\$ 350.00
23.- Por expedición de plano municipal, tamaño carta	\$ 100.00
24.- Por expedición de plano del municipio tamaño 70x60 cm por cada hoja	\$ 200.00
25.- Por expedición de mapa didáctico del Estado de Sonora	\$ 200.00
26.- Por expedición de mapa didáctico de la República	\$ 200.00
27.- Por expedición de mapa de colonias por cada hoja	\$ 200.00
28.- Por expedición de cartografía nivel predio con cuadro de construcción UTM	\$ 100.00

Por los servicios especiales y urgentes a petición del usuario se causará un derecho adicional equivalente al 50% sobre la cantidad fijada para el servicio que se solicite, los cuales se proporcionarán dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su solicitud.

La información digitalizada que se produzca por el sistema estatal inmobiliario, podrá ser comercializada por el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, quien fijará las normas, medios y las bases de contratación.

El Estado procederá a cobrar los derechos enunciados en los apartados del 1 al 19 de esta fracción, siempre que exista convenio expreso con el municipio respectivo.

II a VI.- ...

**VII.- Servicios prestados por la Unidad Estatal de Protección Civil.**

1.- Por proporcionar asesoría para el la elaboración del Programa Interno de Protección Civil y el establecimiento de la unidad interna de protección civil que deberán contar los propietarios, poseedores, administradores o encargados de inmuebles o edificaciones que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas o bien representen un riesgo de daños para la población, por hora incluyendo entregable.	\$200.00
2.- Por dictaminar y/o autorizar los programas internos de protección civil, que deberán elaborar los propietarios, poseedores, administradores o encargados de inmuebles o edificaciones que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas o bien representen un riesgo de daños para la población.	\$1,800.00
3.- Por la revalidación anual de los programas internos que deberán elaborar los propietarios, poseedores, administradores o encargados de inmuebles o edificaciones que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas o bien representen un riesgo de daños a la población.	\$1,800.00
4.- Por la capacitación en materia de protección civil por un tiempo mínimo de 4 horas, como sigue:	
a).- Por la capacitación en materia de protección civil por un tiempo mínimo de 4 horas, como sigue:	
a)-1.- 10 personas	\$12,000.00
a)-2.- 20 personas	\$24,000.00
a)-3.- 30 personas	\$36,000.00
b).- Por la formación de brigadas internas de protección civil, como sigue:	
b)-1.- De 4 a 9 personas.	\$15,000.00
b)-2.- 10 personas.	\$20,000.00
b)-3.- 20 personas.	\$30,000.00

b)-4.- 30 personas.	\$40,000.00
5.- Por la autorización de diagnóstico de riesgo en materia de protección civil que deberán presentar las personas que pretendan construir inmuebles que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas, o bien representen un riesgo de daños para la población.	\$1,000.00
6.- Dictamen para la emisión favorable por parte del Gobernador del Estado, para el uso de sustancias explosivas en la industria y en los centros artesanales, como requisito para que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente.	
a).- Campos de tiro y clubes de caza.	\$2,500.00
b).- Instalaciones en que se realiza compra-venta de sustancias químicas.	\$3,000.00
c).- Explotación minera o de bancos de cantera.	\$3,000.00
d).- Industrias químicas.	\$3,000.00
e).- Fábrica de elementos pirotécnicos	\$3,000.00
f).- Talleres de artificios pirotécnicos.	\$2,000.00
g).- Bodega y/o polvorines para artificios pirotécnicos.	\$3,000.00
h).- Bodega y/o polvorines para sustancias químicas.	\$3,000.00
7.- Para la elaboración de peritajes, a solicitud del interesado, de la evaluación inicial de la contingencia que se presente en la Entidad, por metro cuadrado de construcción, como sigue:	
a).- Viviendas para cinco familias o más y edificaciones con habitaciones colectivas para más de veinte personas.	\$2.50
b).- Edificios públicos y salas de espectáculos.	\$2.50
c).- Instituciones educativas.	\$1.25
d).- Hospitales, centros médicos, laboratorios, maternidades y puestos de socorro.	\$1.875

e).- Comercios.	\$1.875
f).- Almacenes y bodegas.	\$2.50
g).- Industrias y talleres.	\$1.785
h).- Oficinas públicas o privadas.	\$2.50
i).- Terminales terrestres, aéreas y marítimas.	\$1.50
j).- Granjas.	\$1.50
k).- Centrales de correo, teléfonos, telégrafos, radio, televisión y sistemas de microondas.	\$1.875
8.- Para la elaboración de peritajes a solicitud de parte, en las edificaciones para el almacenamiento, distribución o expendio de hidrocarburo, como sigue:	
a).- De 1000 a 5000 litros.	\$10,000.00
b).- De 5001 a 20000 litros.	\$15,000.00
c).- De 20001 a 100000 litros.	\$25,000.00
d).- De 100001 a 250000 litros.	\$35,000.00
e).- De 250001 litros en adelante	\$60,000.00
9.- Por la elaboración de peritajes de causalidad, a solicitud del interesado, que servirán de apoyo para programas preventivos y dictámenes en materia de protección civil, por metro cuadrado.	
a).- Viviendas para cinco familias o más y edificaciones con habitaciones colectivas para más de veinte personas.	\$10.00
b).- Edificios públicos y salas de espectáculos.	\$10.00
c).- Instituciones educativas.	\$5.00
d).- Hospitales, centros médicos, laboratorios, maternidades y puestos de socorro.	\$7.50
e).- Comercios.	\$7.50

f).- Almacenes y bodegas.	\$10.00
g).- Industrias y talleres.	\$10.00
h).- Oficinas públicas o privadas.	\$7.50
i).- Terminales terrestres, aéreas y marítimas.	\$10.00
j).- Granjas.	\$6.00
k).- Centrales de correo, teléfonos, telégrafos, radio, televisión y sistemas de microondas.	\$10.00

10.- Para la elaboración de peritajes de causalidad a solicitud del interesado en las edificaciones para el almacenamiento, distribución o expendio de hidrocarburo, como sigue:

a).- De 1000 a 5000 litros.	\$15,000.00
b).- De 5001 a 20000 litros.	\$20,000.00
c).- De 20001 a 100000 litros.	\$30,000.00
d).- De 100001 a 250000 litros.	\$40,000.00
e).- De 250001 litros en adelante.	\$60,000.00

11.- Por la elaboración de programas internos de protección civil, con el que deberán contar los propietarios, poseedores, administradores o encargados de inmuebles o edificaciones que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas, o bien representen un riesgo de daños para la población. \$5,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma la fracción II del artículo 93 y se adiciona una fracción III al artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 42.- ...

I y II.- ...

III.- Realizar recorridos, invitaciones y censos para informar y asesorar a los contribuyentes acerca del exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y promover su incorporación voluntaria o actualización de sus datos en el Registro Estatal de Contribuyentes.

No se considera que las autoridades fiscales inician el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuando derivado de lo señalado en el párrafo que antecede, soliciten a los particulares los datos, informes y documentos necesarios para corregir o actualizar el Registro Estatal de Contribuyentes.

...

Artículo 93.- ...

I.- ...

II.- La mayor que resulte entre 8 veces el salario mínimo o el 15% de las contribuciones no pagadas, sin que este porcentaje pueda exceder de 500 veces el salario mínimo, para las señaladas en los artículos 90, fracciones IV, XIV y XVII y 91, fracción II;

III a XII.- ...

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforma el artículo 42 de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 42.- La obtención de placas y tarjetas de circulación en los casos de vehículos nuevos o usados, deberá realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de adquisición o del pedimento de importación definitivo a la zona fronteriza o al interior del País o de la baja de placas. Tratándose de vehículos provenientes de otras entidades federativas cuyos propietarios establezcan su domicilio en el Estado de Sonora, tienen de plazo para adquirirlas hasta el 31 de enero del año siguiente al de dicho cambio.

El canje de placas se efectuará en el transcurso de los tres primeros meses del año de calendario que corresponda y tendrán una vigencia de tres años, contados a partir del último programa de canje que implemente el Gobierno.

Las placas de circulación de los vehículos de propulsión mecánica deberán revalidarse anualmente, durante los tres primeros meses del año de calendario.

Para efecto de los trámites a que se hace referencia en el presente artículo, el interesado deberá contar con licencia de conducir vigente del Estado y demás requisitos establecidos en las disposiciones administrativas de observancia general que expida el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Hacienda.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Los artículos primero y segundo del presente Decreto entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2008, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El artículo tercero del presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El próximo canje de placas para vehículos de propulsión mecánica deberá efectuarse en el ejercicio fiscal de 2008 y así sucesivamente en los trienios posteriores”.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz la diputada Santos Ortíz para presentar su voto particular, en relación al contenido del Dictamen leído, al tenor de lo siguiente:

“Mi voto particular en contra y esto va a ser de aquí a que se venga la Ley de Ingresos.

Las iniciativas presentadas a esta Soberanía, tanto las del Ejecutivo, como la presentada por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, tienen fallas, que no pretendo maximizar, sin embargo, una revisión técnica, cuidadosa, de las diversas atribuciones que tenemos como Diputados, nos permitirá precisar los alcances del dictamen que se pone en este momento a nuestra consideración.

En sesión de Pleno de fecha 20 de noviembre de 2007 se dio cuenta de escrito suscrito por el Gobernador del Estado, consistente en iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado y del Código Fiscal del Estado de Sonora. Fíjense bien, la acaba de mandar el 20 de noviembre, la Ley de la Transparencia que tenía que haber salido ayer, ya en el dictamen, desde hace un año no sale, necesito ser gobernadora, háganme gobernadora para que me hagan caso. Disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado y del Código Fiscal del Estado de Sonora misma que fue turnada por la Presidencia, para estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda, de conformidad a las atribuciones específicas que le da la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

De igual forma, fue turnada por la Presidencia, a las Comisiones Unidas de Hacienda, iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo, proponiendo se reformen y adicionen diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora.

En sesión de fecha 22 de mayo de 2007, se recibió escrito de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, mediante el cual presentan iniciativa del Ley para reformar los artículos 326 fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado y 38 fracción I de la ley de

Protección Civil para el Estado de Sonora, y en las mismas condiciones, el Presidente en turno, le dio trámite turnándola a la Primera y Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Las decisiones de la Presidencia fueron sustentadas en las atribuciones que le da la ley referida en su artículo 66 fracciones IV y IX, pero además en la práctica parlamentaria de asignar a las Comisiones Permanentes, iniciativas de Ley o Decreto, que le son propias por razón de su objeto.

En las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y las Comisiones Unidas de Hacienda, pudiesen emitir “un resolutivo conjunto en atención a la materia sobre la que versan las iniciativas señaladas y la unidad de Propósitos” era necesario que la Presidencia hubiese modificado el trámite dado a las iniciativas y pronunciado uno posterior en sesión de Pleno, con base en los argumentos que considerase pertinentes.

No habiendo acontecido lo anterior, las Comisiones permanentes no están facultadas para modificar una decisión de esa naturaleza y por lo tanto, este dictamen debe devolverse por tener graves fallas en lo referente a la normatividad y a la práctica parlamentaria, artículos 82, 83 fracción 1, 85, 92, 94, 98 y demás relativas de la ley Orgánica del Poder Legislativo.

Yo pediría que al diputado Díaz Armenta lo dejara de asesorar Daniel Núñez, porque cuando yo pido asesoramiento no me lo quieren dar y ¿Porqué al diputado Díaz Armenta si? O todos parejos, déjalo solo, yo creo que puede solo, para que defienda, si va a defender esto, por lo que sea te pido por favor que me escuchen porque va también para ellos.

Es indiscutible que el Dictamen presentado, tendiente a modificar y adicionar en su caso la Ley de Hacienda del Estado, el Código Fiscal y la Ley de Tránsito del Estado, debió haber sido de la competencia exclusiva de las Comisiones de Hacienda unidas por así haberse dado el trámite por la Presidencia; pero unirse de manera arbitraria con las Comisiones.

Quizá, de haberse decidido por la Presidencia modificar el trámite dado a las iniciativas, hubiese ameritado mínimamente, que de entre las cuatro, se formase una Comisión redactora, cuestión que no sucedió.

Tan no sucedió, que el Dictamen que se pone a consideración del Pleno, hace únicamente una relatoría de lo expresado por el titular del Poder ejecutivo en su exposición de motivos, por lo que respecta a las modificaciones que propone a la Ley de Hacienda del Estado, así con respecto al Código Fiscal y a la Ley de Tránsito.

Incluso, respecto a la Ley de Hacienda, se lee textual en el dictamen “Una vez analizados los argumentos del Ejecutivo, mismos que hacemos nuestros y que damos por reproducidos en este apartado, como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones innecesarias”. O sea que nos faltó más cerebro, porque nomás copiamos lo del Ejecutivo y la comisión que

debería de haber redactado, de perdida cambiar, que tenemos capacidad para resolver esto, se insertan, es obvia repetición innecesaria.

Por lo que, a confesión de parte, relevo de pruebas, es obvio que el dictamen, suponiendo sin admitir que hubiese sido presentado con las formalidades legales requeridas, no está fundado ni motivado, por lo que existe una razón adicional para ser regresado sin entrar al estudio en detalle de los artículos que se pretenden reformar, con el fin de que se de cumplimiento a esta exigencia normativa del Poder Legislativo.

Por otra parte es ilustrativo el documento de referencia en lo que respecta al sustento que la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional da a su iniciativa tendiente a reformar la Ley de Protección Civil para El Estado de Sonora y el Artículo 326 fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado.

Es ilustrativo porque independientemente de que no se reformó la Ley de Protección Civil, sin mediar explicación ni sustento de las comisiones para su negativa, esta iniciativa introduce un elemento novedoso como lo es el estudio de impacto regulatorio.

Este estudio, que finalmente fue la causa de que la Comisiones Unidas, decidieran no modificar la Ley de Protección Civil, es en realidad, un dictamen de impacto regulatorio, ya que la misma Ley de Mejora Regulatoria, establece como condición inexcusable, la obtención previa de este dictamen, para presentar cualquier iniciativa, de tal manera que si la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, consideró imprescindible sujetarse a la ley, elaborando un estudio previo de impacto regulatorio, deberán sumarse a mi solicitud de que el dictamen se regrese, ya que las iniciativas del Titular de Poder Ejecutivo no cumplen con tal requisito de procedibilidad y debe de subsanarse independientemente de que se hubiese respetado la normatividad y de que se hubiese cumplido con la obligación de fundar y motivar el dictamen, cuestión que no sucedió.

A mayor abundamiento debo citar lo asentado en la foja 22 del Dictamen: 10.- CONCLUSIONES: Es de dictaminarse en forma positiva el anteproyecto de la modificación de la Ley de Hacienda del Estado, toda vez que cumple en lo general con todos y cada uno de los lineamiento enmarcados en la Ley de Mejora Regulatoria Para el Estado de Sonora y sus disposiciones complementarias”

Más adelante les demuestro que no con la Ley de Transito, que ayer discutíamos en la comisión, por un lado dicen ahí va, pero por el otro no va esta Ley de Mejora Regulatoria.

Este dictamen fue elaborado, según consta en los antecedentes del Dictamen de Comisiones, por la Dirección General de Mejora Regulatoria, dependiente de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, en relación con la iniciativa de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, tendiente a modificar el artículo 326 fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado, mismo que debió haberse elaborado para las otras iniciativas.

Si no se atienden las anteriores consideraciones que son de fondo, por eso yo les digo que mi voto particular va en contra de este dictamen bajo los siguientes puntos:

En la Ley de Hacienda del Estado se incluyen modificaciones al Artículo 299 para quedar como sigue: Se exceptúa del procedimiento de actualización anterior, los derechos por servicios de expedición, cambio de domicilio y revalidación de licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, los cuales se actualizarán anualmente en el mes de Enero.

No encuentro la relación ni se hace mención a ello en la relatoría. Aquí esto que aprobó ayer la comisión, están metiendo como los tamales de Chile, de azúcar, de elote, de carne, pero a ustedes les dijeron que la sacaran y la están sacando.

El Artículo 312 de la Ley de Hacienda, establece que el pago de los derechos por canje de placas se efectuará por trienios, durante los tres primeros meses de calendario y el 42 de la Ley de tránsito establece que las placas de circulación deberán revalidarse anualmente durante los tres primeros meses del año de calendario.

La contradicción entre ambos ordenamientos y amerita una explicación, embargo lo más imperante es el hecho de que se está afectando nuestra economía con un nuevo impuesto disfrazado de derecho y bajo el argumento de la seguridad.

Yo estoy en contra del canje de placas, obligado ya que una carga más a la deteriorada economía de nuestro pueblo es injusta.

Se nos dice que es obligado porque disposiciones federales así lo exigen, yo les digo, ¿a caso les van hacer algo a Bours, Calderón porque no va a tomar en cuenta esto? Eso no es cierto, no hay ninguna sanción a ningún gobernador, siguiéndole el populismo de Peña Nieto, Peña Nieto acaba de declarar y dijo que aunque sea de tres años yo no se las voy a cobrar a mi pueblo, yo nada más se las voy a cambiar y no les va a costar al pueblo del Estado de México ¿y a caso está en la cárcel Peña Nieto? ¿Calderón ya lo metió al bote por eso? No les pasa nada y no vengamos aquí que ya es una disposición federal para gravar más con estos impuestos a nuestro pueblo.

Es evidente también, que este Dictamen se inscribe dentro de la agenda electoral, solamente así se explica la actitud del Partido Acción Nacional, yo los veo que se sienten ya de gobernadores al PAN y le están haciendo ahorita el trabajo, dicen el PRI ya no va a estar, ahora vamos a estar los pancistas, no saben quien pero ya le están preparando el terreno, ayer yo lo decía y esto lo mandó el de Hacienda, aquí está muy claro en donde dice que el canje de placas en el 2007 fue de 215 millones y ahora mandan que se va a recaudar por este canje de placas en el 2008, 321 millones, no va haber aumento, pero si le van a cobrar al pueblo que vaya al municipio, que pida la carta de no adeudo y los municipios todavía le cobran al pueblo la carta de no adeudo, todavía le cobran las multas que dicen que tiene, que la licencia tiene que estar vigente y aquí también cuantos millones van a

recaudar de las licencias, en las puras placas van a recibir 105 millones 909, casi 106 millones y lo de las licencias de 50, ahora ponen que van a recibir 57 millones.

Para que el Chito no me diga mentirosa, te digo desde ahorita Chito, porque el pleito ha sido más ustedes incongruentes porque todo esto que mandan ahora en la Ley de Ingresos lo mandan con el Plan Sonora Proyecta, ya está ahí y esto es parte del Plan Sonora Proyecta, es lo del impuesto, lo de las placas, lo de las licencias, lo de la nomina del 2%, pero además aquí dice muy textualmente que la Ley de Protección Civil, planteada por el Grupo del PAN, no será considerada en el resolutivo que proponemos, dejando su estudio para posterior ocasión de las comisiones, al efecto tienen la responsabilidad de resolverla en definitiva. Lo van a discutir más adelante, pero si ustedes vieron como aprobaron, dijeron ayer no va aquí cuanto van a costar las placas, ni lo estamos diciendo, malamente, porque si así como pusieron lo de Protección Civil, también debería ir lo de las placas y licencia, porque de otra manera están firmándoles un cheque en blanco, porque aquí dice claramente que cada ocasión el ejecutivo va a discutir de cuanto va aumentarse más lo de las placas. No tienen llevadero ni los municipios, ni el estado, se la pasan viendo como van a perjudicar más a nuestro pueblo.

En el 2004 Guillermo Hopkins, que era el de Hacienda y ahí están sus declaraciones en los medios, aunque digan que los medios lo que quisieron decir no era lo que dijeron, pero ahí está muy claro, hasta por internet lo dijeron, que nada mas en el periodo de Bours se iba a cobrar una sola vez las placas, y resulta que con eso no es una sola vez, ya van a ser dos veces y no sabemos si el año que entra, viendo la buena disposición de ustedes de cómo fregar al pueblo lo traen para que lo cambie para que sea cada año el canje de placas.

La verdad es vergüenza, al pueblo no le damos empleo, se le va aumentar dos pesos de salario y nosotros aquí lo estamos agravando con esto, empezando con lo de las placas y a parte lo de protección civil, un changarrito, alguien que necesite, ustedes creen que van a poder con estos gastos, ustedes dicen es que quedamos como los empresarios lo querían, pero están hablando de grandes empresas, ¿pero el que no tiene? Son la mayoría y aquí no lo están viendo ni lo están pensado en ellos.

Acepto todas las replicas, se que van a venir y sobre todo discutamos, que les de vergüenza el votar esto a favor, voten en contra para no perjudicar al pueblo, porque el 2009 viene pronto y van andar por la calle diciéndole yo fui el que te votaba todo a favor de tus impuestos, al aumento del agua, de las placas, dame el voto, haber si se les da el voto el pueblo”.

Escuchado el contenido del voto particular de la diputada Santos Ortíz, el diputado Presidente recordó a la Asamblea que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en primer término, sería discutido el

Dictamen emitido por las Comisiones dictaminadoras y, sólo en caso de no ser aprobado, sería discutido el contenido del voto particular presentado por la diputada Santos Ortíz. Seguidamente, puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que hubiere participación alguna, resultando aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz.

Siguiendo el protocolo, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el Decreto en lo general, sin que hubiere participación alguna, resultó aprobado por mayoría, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz. Acto seguido, procedió a poner a consideración el Decreto en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Amaya Rivera quien reservó el numeral 9 de la fracción VII del artículo 326 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, la cual en su contenido podía agregarse lo que a su vez contenía el numeral 7, para quedar como sigue: “9.- Por la elaboración de peritajes de causalidad, a solicitud del interesado, que servirán de apoyo a programas preventivos y dictámenes en materia de protección civil por metro cuadrado *de construcción*”, De lo anterior, ejemplificó la situación de las granjas camaronícolas, pues a éstas no se les cobraría por superficie, sino sólo por construcción.

Escuchada la propuesta, el diputado Presidente preguntó a los miembros de la Comisiones dictaminadoras si era de aceptarse la propuesta del diputado Amaya Rivera para que formara parte de la propuesta original presentada por las comisiones dictaminadoras, respondiendo los diputados miembros de las comisiones de manera afirmativa, razón por la cual se consideró por la Presidencia someterlo a consideración de la Asamblea con el resto del articulado que no sería motivo de discusión.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Díaz Armenta, quien reservó el artículo 326, fracción VII, numeral 4, en lo relativo a los sub-incisos de los incisos a) y b) de la Ley de Hacienda del Estado, en el sentido de eliminar el uso de los

guiones utilizados en los distintos rangos, pues éstos podían ser motivo de confusión, proponiendo quedase de la siguiente manera:

“a).- Por la capacitación en materia de protección civil por un tiempo mínimo de 4 horas, como sigue:

a)-1.- De 1 a 19 personas	\$12,000.00
a)-2.- De 20 a 29 personas	\$24,000.00
a)-3.- De 30 personas o más	\$36,000.00

b).- Por la formación de brigadas internas de protección civil, como sigue:

b)-1.- De 4 a 9 personas.	\$15,000.00
b)-2.- De 10 a 19 personas.	\$20,000.00
b)-3.- De 20 a 29 personas.	\$30,000.00
b)-4.- De 30 personas o más	\$40,000.00”

Escuchada la propuesta, el diputado Presidente preguntó a los miembros de las Comisiones dictaminadoras si era de aceptarse, respondiendo la mayoría de los integrantes de las comisiones dictaminadoras de manera afirmativa, con excepción de la diputada Santos Ortíz, razón por la cual el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la propuesta anteriormente planteada por el diputado Díaz Armenta, siendo aprobada, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz. Seguidamente, puso a decisión de la Asamblea el resto del articulado del Decreto que no fue motivo de discusión, así como la propuesta del diputado Amaya Rivera, misma que fuera aceptada por los integrantes de las comisiones dictaminadoras, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Por último, y en cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente procedió a la elección de la Mesa Directiva que habría de ejercer funciones a partir del primero de diciembre del año en curso, ante lo cual, se presentó una única propuesta en la voz del diputado Chavarín Gaxiola, la cual contenía como Presidente al diputado Guillermo Peña Enríquez; Vicepresidenta Petra Santos Ortíz; Secretario Darío Murillo Bolaño; Secretario Ventura Félix Armenta y Suplente Mónico Castillo Rodríguez.

Acto seguido, la diputada Santos Ortíz manifestó su desacuerdo con su nombramiento como Vicepresidenta, toda vez que en su momento ella solicitó a su fracción parlamentaria la consideraran para formar parte de la Diputación Permanente y, dadas las circunstancias, manifestó que estaría bajo protesta como miembro de esta nueva Mesa Directiva, salvo que formara parte de ésta y también del periodo de la Permanente.

Escuchado el planteamiento de la diputada Santos Ortíz, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la propuesta para la integración de la Mesa Directiva, siendo aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE: .....DIP. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ.  
 VICEPRESIDENTA: .....DIP. PETRA SANTOS ORTIZ.  
 SECRETARIO: .....DIP. DARIO MURILLO BOLAÑOS.  
 SECRETARIO: .....DIP. VENTURA FELIX ARMENTA.  
 SECRETARIO SUPLENTE: .....DIP. MONICO CASTILLO RODRIGUEZ.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 13:58 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 4 de diciembre de 2007, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta la no asistencia del diputado Leyva Mendívil Juan.

DIP. EDMUNDO GARCÍA PAVLOVICH  
PRESIDENTE

DIP. REYNALDO MILLAN COTA  
SECRETARIO

DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO  
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA** de la Sesión del  
**DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2007.**

**29/NOV/07 Folio 1215**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora, con el cual piden autorización de este Poder Legislativo para solicitar al Gobierno del Estado apoyo financiero por la cantidad de \$1'500,000.00, los cuales destinarán para el pago de aguinaldos. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

**30/NOV/07 Folio 1218**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el cual solicitan a este Poder Legislativo, modifique su Ley de Ingresos Municipal para el año fiscal 2007, del referido Ayuntamiento. **RECIBO Y SE TURNA A LA TERCERA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

**30/NOV/07 Folios 1218 bis 1 a 1218 bis 71**

Escritos de los Ayuntamientos de Huásabas, Granados, Úres, Carbó, Mazatán, Aconchi, Villa Hidalgo, Cumpas, San Luis Río Colorado, Caborca, Átil, Benjamín Hill, Sáric, Nogales, Santa Cruz, La Colorada, Opodepe, Rayón, Agua Prieta, Magdalena de Kino, Santa Ana, Pitiquito, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, San Pedro de la Cueva, Nacori Chico, Naco, Moctezuma, Huépac, Huachinera, Fronteras, Divisaderos, Cucurpe, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cananea, San Felipe de Jesús, San Miguel de Horcasitas, Suaqui Grande, Cajeme, Sahuaripa, Arivechi, Ónavas, Soyopa, San Javier, Bacanora, Oquitoa, Trincheras, Nacozari de García, Tepache, Ímuris, Villa Pesqueira, Altar, Bacum, Yécora, Quiriego, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Guaymas, Empalme, Hermosillo, Rosario, Navojoa, Álamos y San Ignacio Río Muerto, con el que presentan sus respectivas iniciativas de leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2008. **RECIBO SE TURNAN A LAS**

**COMISIONES DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES QUE A CADA MUNICIPIO  
CORRESPONDAN.**

**03/DIC/07 Folio 1219**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nacozari, Sonora, con el cual solicitan autorización de este Congreso del Estado, para dar de baja varios vehículos y camiones propiedad de dicho Ayuntamiento, los cuales se encuentran fuera de servicio. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada Local Petra Santos Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto en los Artículos 53, Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 32, Fracción II, y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración propuesta de:

**Punto de acuerdo mediante el cual esta Soberanía se pronuncia en el sentido de proponer al gobierno federal y al Congreso de la Unión, en el ámbito de sus respectivas competencias, gestionen lo necesario para dar cumplimiento a los compromisos firmados en el Acuerdo Nacional para el Campo.**

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el Artículo 129 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los tratados de libre comercio son parte de una táctica de los países desarrollados y de las corporaciones transnacionales para cooptar a los países en vías de desarrollo, como es el caso de casi toda América Latina, con el fin de limitar el accionar y en su medida no permitir el crecimiento de sus economías, para que no se pongan en riesgo los grandes capitales que ya manejan.

Para llevar a cabo este proyecto, les es imprescindible romper los procesos de integración y desarrollo económico y social, subregionales y regionales, y esto se comprueba en las imposiciones que enmarcan estas "negociaciones", como son el

establecimiento de políticas neoliberales de profundización del "libre mercado", mediante la flexibilización y desregulación en las relaciones laborales, la apertura sin condicionamientos a las inversiones extranjeras con libre movilidad de capitales, el control a las compras e inversiones del estado, y sobre la propiedad intelectual. Negándose, por otra parte, a discutir temas vitales para nuestros pueblos como las migraciones laborales, la seguridad social, la deuda externa y la eliminación de sus medidas proteccionistas.

Estos tratados no son procesos de integración, sino la profundización de los procesos de globalización neoliberal, que en sus resultados han generado efectos devastadores en nuestros países, que se manifiestan en: una mayor exclusión social, un incremento de las brechas en la distribución del ingreso, la destrucción del medio ambiente, una pobre incorporación de progreso técnico y de desarrollo de capital social, un incremento del desempleo y subempleo, una pérdida de los derechos laborales y sociales y una crisis recurrente de nuestras economías.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que entró en vigor en enero de 1994, es una iniciativa regional para la liberalización de las rutas comerciales y para permitir el libre tránsito de mercancías, bienes, servicios y capitales en América del Norte: Canadá, EE. UU. y México. En un principio liberó el comercio de bienes y el flujo de fondos de inversión, y a partir del 1 de enero de 2008 se inicia su última fase, con la ampliación de su radio de acción al sector agropecuario, particularmente en materia de maíz, frijol y leche en polvo.

De acuerdo a una reciente evaluación del Banco Mundial, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha dado magros resultados en cuanto a acercar el nivel de vida de los mexicanos al que prevalece en Estados Unidos y Canadá. A pesar de todos los recursos naturales y la riqueza petrolera con que cuenta nuestro país. "En el estudio México 2006-2012, creando los fundamentos del crecimiento equitativo, concluido a finales de junio pasado, el Banco Mundial reveló que en cuanto a los indicadores más

generales de bienestar, los 13 años transcurridos desde la entrada en vigor del tratado han sido poco favorables para los mexicanos."

De acuerdo a los datos del investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, Alberto Arroyo Picard podemos afirmar que:

1) Cada año aumenta el número de connacionales que abandona nuestro campo para buscar en los EE. UU. su suerte, por lo que las remesas enviadas a sus familias por los migrantes mexicanos pasaron de 3 mil 673 millones de dólares americanos en 1995 a 13 mil 266 millones de dólares americanos en 2003, casi cuatro veces más. Se habla de México como la potencia exportadora de América Latina, pero ello no ha significado entrada neta de divisas, ya que hay déficit comercial. Las remesas de los migrantes ocupan el segundo lugar como entrada neta de divisas.

2) Con el tiempo de vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se crearon 880 mil 620 empleos como promedio anual; sin embargo, la población de 15 a 64 años creció 1 millón 391 mil 209 por año; o sea que sólo se crearon el 58 por ciento de los empleos necesarios. Sin mencionar que de los nuevos empleos generados sólo el 40.5 % cuenta con las prestaciones que marca la ley. Situación que ha golpeado particularmente al campo.

3) En el sector agrícola encontramos el impacto más dramático. Las importaciones de maíz y de semillas oleaginosas ha aumentado de 8.8 millones de toneladas métricas en el año de 1993 a 20.3 millones de toneladas métricas en el 2002. Estas importaciones han aumentando el desempleo rural, se ha perdido la soberanía y la seguridad alimenticia. De 1994 al 2002, los precios de los bienes en la canasta básica aumentaron 257 por ciento, mientras que los precios que se pagan a los agricultores sólo subieron en el mismo lapso un 185 por ciento.

4) Finalmente, siguiendo los datos que aporta este investigador, tenemos que la tasa media de crecimiento del PIB por habitante, durante el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha sido sólo de 1.2 por ciento, la más baja tasa comparada con cualquier otra estrategia de crecimiento seguida por el país en el siglo XX.

Exportar gente e importar comida ha sido el saldo primero del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como un avance hacia el fin de las soberanías alimentaria y laboral. Cada hora 30 campesinos se van a EU, y llegan 1.5 millones de dólares en alimentos; 50 por ciento de lo que comemos es comprado en el extranjero, y en los últimos 12 años se han perdido 2 millones de empleos rurales. El agro creció sólo 1.2 por ciento anual en el último cuarto de siglo, con una baja del 10 por ciento al 3.4 por ciento en la participación sectorial en el PIB entre 1981 y 2006. Acompañado de un decremento de la proporción de población rural de 40 por ciento a 30 por ciento en el mismo periodo; frente a una política pública federal que ha representado que, mientras el 13 por ciento de los recursos del Procampo se ha destinado a los agricultores pobres, el 33 por ciento del mismo a los productores más ricos, con la consecuencia de que sólo el 15 por ciento capitalizado de los agricultores recibe créditos productivos.

Como consecuencia de los datos antes asentados, podemos afirmar que cada vez más amplios sectores de la población se unen para plantear la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte bajo otros parámetros o su derogación.

En otro estudio realizado por la investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Blanca Rubio, se sostiene que:

La producción agropecuaria no alcanza a abastecer la demanda interna, desde 1990 crece a 1.6 por ciento, mientras que la tasa poblacional lo hace a 1.8

por ciento. Más de la mitad de los ejidatarios rebasa 50 años y de los 82 distritos de riego sólo 40 están parcialmente rehabilitados.

México ya no tiene soberanía alimentaria. Importa 95 por ciento de la soya de consumo y la dependencia en arroz llega a 58.5 por ciento, en trigo al 49 por ciento, en maíz a 25 por ciento y el frijol -aunque la compra oficial es baja- entra de manera ilegal. Además la superficie cosechada de granos básicos pasó de 13.3 millones de hectáreas en 1990 a 11.9 millones en el 2000.

Asimismo recordó que Estados Unidos promulgó una ley agrícola recientemente en la que aumentaron 80 por ciento los subsidios directos a la agricultura con un paquete de más de 180 mil millones de dólares, hecho que contradice lo acordado sobre que los países desarrollados no incrementarían estos apoyos. En ese sentido "nosotros tendríamos razón en cerrar las fronteras a la entrada de maíz y frijol", señaló.

A lo anterior se debe de añadir que en el 2003, tras intensas manifestaciones de diversos grupos y especialmente por los productores del campo, el gobierno federal firmó el Acuerdo Nacional para el Campo en el que se plasma el compromiso de revisar el Tratado de Libre Comercio para América del Norte en su Capítulo Agropecuario, también se plasma el compromiso de iniciar negociaciones inmediatas con las contrapartes para excluir el maíz blanco y el frijol del proceso de liberalización establecido en el TLC, y con ello salvar el interés de millones de campesinos productores de granos básicos, la soberanía y seguridad alimentarias del país.

Sonora no se salva del deterioro que vive el campo a nivel nacional, así observamos que desde que entró en vigor el TLCAN, en superficie sembrada se observa una disminución a 615,585 hectáreas en el ciclo de 1997-1998 a 527,162 hectáreas en el ciclo 2002-2003, baja en 88,400 has. de los principales cultivos de la entidad. Superficies que se han quedado sin sembrar porque las dependencias que se encargaban de

comercializar la producción del campo fueron borradas del mapa, debido a las políticas neoliberales que desmantelan la infraestructura del campo, sin dar explicación alguna.

La producción de diferentes especies se han visto afectadas, como es el caso del maíz que pasó de una superficie cultivada de 92,228 hectáreas en 1997 a sólo 40,661 en el 2003, el algodón de 59, 337 hectáreas a sólo 3,201 hectáreas en las mismas fechas. Así mismo observamos que la producción en toneladas también se vio perjudicada, pasando la producción de trigo de 1,376,949 toneladas en 1997 a 1,294,880 toneladas en el 2003, que representa una disminución de 82,069 toneladas, en el caso del maíz pasó de 330,914 toneladas a 247,647 toneladas en 2003, representando una disminución de 83,267 toneladas, siendo el caso más dramático el del algodón que pasó de 186,985 toneladas en 1997 a 10,243 toneladas la disminución que se observa es de 136,742 toneladas, haciendo de este cultivo uno de los más golpeados por las medidas tomadas en el TLC y el no cumplimiento de no aumentar el subsidio por parte de EU.

En granos como trigo y garbanzo también bajaron en volumen: del primero se exportaban 226,838 toneladas en el ciclo 1997-1998; y en el ciclo 2000-2003 disminuyó a sólo 44,000 toneladas. Del segundo; de 4,479 toneladas que se exportaban en el ciclo 1997-1998 hoy no se exporta nada.

En productos de exportación del campo, tales como la calabacita, de 23,883 toneladas exportadas en el ciclo 1997-1998 bajó a 955 toneladas en el ciclo 2002-2003. El chile bajó de 19,628 toneladas a 14,928. Del espárrago se mandaban 15,000 toneladas y bajó a 1,196 toneladas. Del tomate se exportaban 19,516 y bajó a 12,718. En melón y sandía había una exportación de 178,970 toneladas y bajó a 83,940 toneladas.

Los jornales generados de 1997 a 1998 fueron de 14 millones 674 mil; del ciclo 2002-2003, fueron 13 millones 755 mil.

Más allá de estas estadísticas, es palpable la crisis que sufre el campo sonorense, sólo basta dar un vistazo a los valles del yaqui, del mayo, de Guaymas, Costa de Hermosillo, Caborca y San Luis Río Colorado, para detectar que se han perdido muchos empleos, y que buena parte de la población ha tenido la necesidad de emigrar a los Estados Unidos, y quienes se quedan sufren de la miseria en sus diferentes grados. La gente del campo, sobre todo el jornalero, apenas sobrevive.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo prescrito por los Artículos 52 y 53, Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 129 de la Ley Orgánica, someto a consideración de este Pleno el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Sonora se pronuncia a favor de que el gobierno federal, así como el Congreso de la Unión, lleven a cabo las gestiones de su competencia para cumplir con los compromisos firmados en el Acuerdo Nacional para el Campo, con el objeto de proteger los intereses de productores nacionales, así como hacer una revisión detallada de las políticas públicas de apoyo y fomento aplicadas a nivel nacional comparando con lo realizado por Canadá y Estados Unidos.

SEGUNDO. El H. Congreso del Estado de Sonora propone, respetuosamente, al Congreso de la Unión que lleve a cabo un debate público con todos los sectores económicos, sociales y políticos del país, con el objeto de informar y explicar detalladamente a la sociedad mexicana los beneficios y perjuicios que enfrenta el agro mexicano a unos meses de entrar en vigor el Capítulo Agropecuario del TLCAN, así como los resultados económicos, sociales, ambientales, laborales, de derechos humanos y de seguridad nacional que ha generado dicho trato para nuestro país.

Atentamente

Dip. Petra Santos Ortiz

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Honorable Asamblea con la finalidad de someter a su consideración iniciativa con punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La conmemoración de la Independencia Nacional y de la Revolución Mexicana debe servir para que las actuales generaciones de mexicanos fortalezcan el sentido de libertad e identidad, sobre la base de valores de unidad, patriotismo y respeto histórico, en una profunda conciencia nacional; es la mejor ocasión para motivar el orgullo de los mexicanos, para contagiarlos de una esperanza segura, por una vida mejor, por un México unido y más justo.

La celebración de los festejos de la Independencia Nacional y de la Revolución Mexicana, es la ocasión adecuada para demostrar los principios de nuestra organización política, acorde con lo señalado por nuestra Constitución que establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, cuya voluntad es la de organizarse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos.

En ese sentido, el Congreso de la Unión declaró al año 2010 como Año del Bicentenario del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario de la

Revolución Mexicana, a través del Decreto publicado en el diario oficial de la Federación el 16 de junio de 2006.

Dentro del citado Decreto, se crea la Coordinación Ejecutiva de los Festejos de la Independencia y la Revolución, responsable de proveer, en el ámbito administrativo, a la ejecución de los programas y calendarios que acuerde la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, a fin de preparar un programa base que contenga la relación de eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y demás proyectos en todo el país, para llevarse a cabo desde la entrada en vigor de dicho Decreto y hasta el último día del año 2010.

En la Cámara de Diputados del Congreso del Unión, se instaló la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, el día 29 de marzo del 2007. El día 09 de octubre del año en curso, en la Cámara de Diputados se aprobó un punto de acuerdo en donde se exhorta a todos los Congresos de los Estados, a que designen una comisión homóloga con el fin de impulsar y apoyar los festejos antes mencionados.

Además, con fecha del 29 de octubre de este año, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República del Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo por el que se crea la Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, así como a sus integrantes.

Por lo antes citado, para los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, es de gran interés, atender el punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados con fecha 09 de octubre del año en curso, con el fin de impulsar y motivar a cada sonorenses, para que se sienta orgulloso de su historia, aprendiendo de su

pasado para hacer crecer el futuro de nuestro país. En ese sentido, proponemos crear una Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana en nuestro Estado, la cual llevaría a cabo la coordinación de los programas y calendarios relativos a las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana que se den dentro del territorio sonorense. También es de suma importancia, que dicha Comisión establezca vínculos de coordinación y cooperación con los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como con instituciones educativas y organizaciones civiles, para alcanzar los señalados fines.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve crea la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, con el objeto de llevar a cabo actividades de coordinación de los festejos relativos a las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana que se den dentro de nuestro Estado y, además, para que funcione como enlace con la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que los diputados José Víctor Martínez Olivarría, Carlos Amaya Rivera, Petra Santos Ortíz y Ventura Félix Armenta, integren la comisión referida en el punto anterior del presente acuerdo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 26 de noviembre de 2007.

**DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES  
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS DANIEL FERNANDEZ GUEVARA  
SECRETARIO**

**DIP. FLORENCIO DIAZ ARMENTA  
SECRETARIO**

**DIP. REYNALDO MILLAN COTA  
SECRETARIO**

**DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS  
SECRETARIO**

**DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO  
SECRETARIA**

**DIP. FRANCISCO GARCIA GAMEZ  
SECRETARIO**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes las suscriben.